

Consejo General

CONSEJO GENERAL

Informe anual (1998)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105), y en él se exponen las medidas adoptadas por el Consejo General desde la presentación de su último informe anual.¹

En cumplimiento de su misión, el Consejo General ha celebrado siete reuniones con posterioridad al período a que se refería el anterior informe. Las actas de dichas reuniones, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/26-WT/GC/M/32.

En el informe figuran los asuntos siguientes:

	<u>Página</u>
1. Preparativos para la Conferencia Ministerial de 1998 y la conmemoración del Cincuentenario del sistema multilateral de comercio	5
a) Cuestiones de organización.....	5
b) Participación de los países menos adelantados	6
c) Asistencia de las organizaciones internacionales intergubernamentales	6
d) Asistencia de observadores a las sesiones de trabajo.....	6
e) Asistencia de las organizaciones no gubernamentales	7
f) Informe del Director General	7
g) Informes de situación presentados por los Presidentes de los órganos subsidiarios	7
2. Organización de los trabajos para la reunión especial de septiembre del Consejo General	8
3. Examen de las cuestiones planteadas por los Miembros en las sesiones de trabajo del segundo período de sesiones de la Conferencia Ministerial.....	8

¹ El informe anual del Consejo General correspondiente a 1997 se distribuyó con la signatura WT/GC/10.

4.	Debate sobre las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, en particular en los párrafos 9, 10 y 11, con inclusión de las propuestas de los Miembros.....	8
5.	Organización de la labor relativa a esas cuestiones, con inclusión de lo siguiente	8
a)	El calendario de las reuniones del Consejo General, de conformidad con el proceso decidido en la Declaración Ministerial	8
b)	Disposiciones con respecto a la labor que ha de realizarse entre las reuniones formales del Consejo General, con inclusión de consultas informales	8
6.	Fecha del tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial.....	9
7.	Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	10
a)	Consultas	10
8.	Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos.....	10
a)	Informes	10
9.	Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición - Examen de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo.....	11
a)	Informe del Grupo de Trabajo.....	11
10.	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales.....	11
11.	Armonización del programa de trabajo sobre las normas de origen no preferenciales.....	11
a)	Recomendaciones sobre la continuación de los trabajos	11
12.	Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	12
a)	CE/Francia - Acuerdos comerciales con Marruecos	12
b)	Sistema Armonizado	12
i)	<i>Bangladesh, Nicaragua, Sri Lanka</i>	12
c)	Renegociación de una lista.....	13
i)	<i>Zambia</i>	13
d)	Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996.....	13
e)	Examen de las exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC	14

Página

i)	<i>Canadá - CARIBCAN, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre del 2006.....</i>	<i>14</i>
ii)	<i>Cuba - Artículo XV.6, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre del 2001.....</i>	<i>14</i>
iii)	<i>CE - Cuarto Convenio de Lomé ACP-CE, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 29 de febrero del 2000.....</i>	<i>14</i>
iv)	<i>Hungría - Subvenciones a la exportación en la agricultura, concedida el 22 de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre del 2001.....</i>	<i>14</i>
v)	<i>Estados Unidos - Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 4 de diciembre del 2001.....</i>	<i>14</i>
vi)	<i>Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, concedida el 15 de noviembre de 1995 hasta el 31 de diciembre del 2005.....</i>	<i>14</i>
vii)	<i>Estados Unidos - Antiguos territorios en fideicomiso de las islas del Pacífico, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre del 2006.....</i>	<i>14</i>
13.	Adhesión.....	14
a)	Argelia.....	14
b)	Azerbaiyán.....	14
c)	Georgia.....	15
d)	Kazakstán.....	15
e)	República Kirguisa.....	15
f)	República Democrática Popular Lao.....	15
g)	Letonia.....	16
h)	Samoa.....	16
i)	Uzbekistán.....	17
j)	Situación en los grupos de trabajo encargados de examinar las solicitudes de adhesión.....	17
14.	Resultados del examen general de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.....	17
15.	Examen de fin de año de la evolución registrada en el comercio internacional y en el sistema de comercio.....	18
16.	Ecuador - Compromisos contraídos en virtud del Protocolo de Adhesión.....	18

17.	Informe del Órgano de Apelación sobre "Comunidades Europeas - Clasificación aduanera de determinado equipo informático"	18
18.	Aumentos arancelarios de la India	18
19.	Restricciones a la exportación aplicadas por los Estados Unidos respecto de la India	19
20.	Decisión adoptada en la reunión del APEC celebrada en Kuala Lumpur.....	19
21.	Obligaciones y procedimientos de notificación.....	19
22.	Comercio electrónico mundial	20
23.	Directrices para la programación de las reuniones.....	21
24.	Reunión de alto nivel sobre comercio y medio ambiente.....	21
25.	Reunión de alto nivel sobre comercio y desarrollo.....	22
26.	Transparencia y supresión del carácter reservado de los documentos	22
27.	Transparencia de los trabajos de la OMC	23
28.	Acreditación de Representantes Permanentes ante la OMC	23
29.	Observaciones formuladas acerca de algunos casos sometidos al sistema de solución de diferencias	23
30.	Difusión prematura de los informes de los grupos especiales de solución de diferencias	24
31.	Estructura de la Secretaría y el personal directivo superior de la OMC.....	24
32.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	25
a)	Informes del Grupo Consultivo Mixto	25
33.	Disposiciones necesarias para lograr una cooperación eficaz con otras organizaciones intergubernamentales.....	26
a)	Relaciones entre la OMC y el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial	26
34.	Cuestiones administrativas.....	27
a)	Nombramiento del próximo Director General	27
b)	Condiciones de servicio del personal de la OMC	28
35.	Boletín diario de la OMC	30
36.	Condición de observador	30

	<u>Página</u>
a) Gobiernos	30
i) <i>Bhután</i>	30
ii) <i>Cabo Verde</i>	30
iii) <i>Líbano</i>	30
b) Organizaciones internacionales intergubernamentales	30
37. Nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de los órganos de la OMC	31
38. Elección del Presidente	31
39. Examen de las actividades de la OMC	31
1. Preparativos para la Conferencia Ministerial de 1998 y la conmemoración del Cincuentenario del sistema multilateral de comercio	
a) Cuestiones de organización (WT/GC/M/26, 27, 28)	

En la reunión del Consejo General celebrada el 19 de febrero de 1998, el Presidente dio lectura a una declaración en la que se identificaban los puntos sobre los cuales parecía perfilarse un consenso y las cuestiones que requerían ulterior debate.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, el Pakistán, Corea, Jamaica, Nigeria, la India, Bangladesh, Madagascar y Brunei Darussalam (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de que las observaciones formuladas por las delegaciones continuarían examinándose en consultas informales.

En la reunión de los días 2 y 14 de abril de 1998, el Consejo General continuó considerando los preparativos para la Conferencia Ministerial de 1998 y la conmemoración del Cincuentenario.

El 2 de abril, el Director General presentó un informe sobre sus consultas acerca de los aspectos sustantivos de la preparación de la Conferencia Ministerial y, en particular, la elaboración del texto que habían de adoptar los Ministros.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Egipto, Uganda, el Pakistán, Tanzania, Mauricio, la India, el Japón, Jamaica, México, Sudáfrica, Marruecos y Australia.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, convino en los aspectos de organización de la Conferencia Ministerial y la conmemoración del Cincuentenario, acordó que en las sesiones de trabajo podrían participar todos los Miembros, aceptó una propuesta del Presidente relativa a la iniciación de un proceso de consultas por parte del Director General con todos los Miembros sobre el posible texto del resultado sustantivo de la Conferencia Ministerial, y acordó que la reunión en curso seguiría abierta de modo que pudieran organizarse nuevas sesiones convocadas a breve plazo.

El 14 de abril, el Consejo General, a la luz de las novedades recientes con respecto a la asistencia de Jefes de Estado o de gobierno a la conmemoración del Cincuentenario, convino en que se realizasen algunos ajustes en la organización de ambos acontecimientos.

En la reunión del 24 de abril de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que además de la confirmación de la asistencia de Singapur y Suiza al nivel de Jefe de Estado o de Gobierno a la conmemoración del Cincuentenario, hasta 12 Miembros más estaban considerando activamente la asistencia a ese nivel. Pidió a los Miembros que habían previsto ser representados por sus Jefes de Estado o de Gobierno que comunicasen los detalles de su participación a la Secretaría a la mayor brevedad y en cualquier caso no más tarde del 1º de mayo de 1998.

El representante de Noruega anunció que el Primer Ministro de su país asistiría a la conmemoración del Cincuentenario.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

b) Participación de los países menos adelantados (WT/GC/M/27)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 2 y 14 de abril de 1998, el Presidente exhortó a que se pusiesen lo antes posible en contacto con la Secretaría los Miembros que estuviesen en condiciones de contribuir a un fondo fiduciario destinado a financiar la participación de los países menos adelantados en la Conferencia Ministerial de 1998 y la conmemoración del Cincuentenario, con arreglo a la práctica anterior de aportar contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de esa participación.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Uganda y Egipto.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

c) Asistencia de las organizaciones internacionales intergubernamentales (WT/GC/M/27, 28)

En su reunión de los días 2 y 14 de abril de 1998, el Consejo General convino en el procedimiento a seguir con respecto a los observadores de las organizaciones internacionales intergubernamentales en la Conferencia Ministerial.

En la reunión del Consejo General celebrada el 24 de abril de 1998, el Presidente recordó que, en una reunión informal celebrada el 22 de abril, había sometido a las delegaciones una solicitud de la condición de observador en la Conferencia Ministerial del South Centre, organización que actualmente no tiene la condición de observador en ningún órgano de la OMC, y preguntó si se podía acceder a la solicitud.

El Consejo General acordó acceder a la solicitud del South Centre.

d) Asistencia de observadores a las sesiones de trabajo (WT/GC/M/27)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 2 y 14 de abril de 1998, el Presidente señaló que como la mayor parte de las deliberaciones sustantivas entre los Ministros tendría lugar en las sesiones de trabajo previstas entre las sesiones plenarias formales de inauguración y de clausura y quedaría constancia de los debates en las actas correspondientes, entendía que los gobiernos observadores y las organizaciones internacionales intergubernamentales observadoras podrían asistir a las sesiones de trabajo pero, dado lo limitado del tiempo disponible, era improbable que pudieran tomar la palabra.

Hizo uso de la palabra el representante de Egipto.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

e) Asistencia de las organizaciones no gubernamentales (WT/GC/M/26, 27)

En la reunión del Consejo General celebrada el 19 de febrero de 1998, el Presidente recordó que, en la preparación de la Conferencia Ministerial de 1996, el Consejo General había convenido en un determinado procedimiento con respecto a la asistencia de las ONG, y propuso que se aplicasen los mismos criterios aplicados a la Conferencia Ministerial de Singapur para las solicitudes de las ONG que desearan asistir a la próxima Conferencia Ministerial en mayo y a la conmemoración del Cincuentenario.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto y Nigeria.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y convino en aplicar los criterios enumerados por el Presidente con respecto a la asistencia de las ONG.

En la reunión celebrada los días 2 y 14 de abril de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que 151 organizaciones no gubernamentales habían solicitado un formulario de inscripción para asistir a la Conferencia Ministerial de 1998 y a la conmemoración del Cincuentenario y que el 3 de abril se distribuiría a los Miembros, para su información, una lista de estas organizaciones antes de la confirmación de la inscripción, que la Secretaría enviaría el 15 de abril.

El Consejo General tomó nota de esta información.

f) Informe del Director General (WT/GC/M/28)

En la reunión del Consejo General celebrada el 24 de abril de 1998, el Director General presentó un informe oral sobre el trabajo emprendido hasta la fecha en las consultas que había celebrado acerca de un proyecto de texto ministerial.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

g) Informes de situación presentados por los Presidentes de los órganos subsidiarios (WT/GC/M/28)

En diciembre de 1997, el Consejo General acordó que se pidiese a los Presidentes de los órganos subsidiarios que informasen oralmente al Consejo General en su última reunión ante la Conferencia Ministerial acerca del trabajo realizado en sus sectores respectivos desde diciembre de 1997. El Consejo General había tomado nota de que la información facilitada por los Presidentes en sus informes orales se haría constar en la actualización del informe anual del Consejo General que habría de presentarse a la Conferencia Ministerial.

En la reunión del Consejo General celebrada el 24 de abril de 1998, los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo General así como los Presidentes del Órgano de Solución de Diferencias y del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales informaron sobre la marcha de los trabajos en esos órganos.

Hicieron uso de la palabra el representante de Egipto y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de los informes de situación y de las declaraciones.

2. **Organización de los trabajos para la reunión especial de septiembre del Consejo General² (WT/GC/M/29)**
3. **Examen de las cuestiones planteadas por los Miembros en las sesiones de trabajo del segundo período de sesiones de la Conferencia Ministerial³ (WT/GC/M/29)**

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente recordó que en la Declaración Ministerial de 1998 los Ministros habían decidido que se estableciese un proceso, bajo la dirección del Consejo General, para garantizar la aplicación plena y fidedigna de los acuerdos existentes y para preparar el tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Asimismo, la Declaración Ministerial indicaba que, a ese respecto, el Consejo General se reuniría en sesión especial en septiembre de 1998 y de manera periódica a partir de entonces para efectuar su labor de manera completa y oportuna. Añadió que, dado el escaso tiempo disponible, se proponía ultimar un orden del día para la reunión de septiembre antes de fines de julio, de manera que las delegaciones tuvieran tiempo para colaborar en los preparativos en las capitales.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia; el Uruguay; Nueva Zelandia; México; Jamaica; Suiza; Hungría; Indonesia (en nombre de los países integrantes de la ASEAN); Egipto; el Japón; Mauricio; los Estados Unidos; Chile; las Comunidades Europeas; el Canadá; Turquía; la India; Bolivia; el Pakistán; la Argentina; Uganda; Corea; Túnez; Marruecos; Cuba; el Brasil; Hong Kong, China y el Director General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que el Presidente celebraría consultas informales adicionales con relación a los preparativos de la reunión especial de septiembre.

4. **Debate sobre las cuestiones sustantivas suscitadas en la Declaración Ministerial de mayo de 1998, en particular en los párrafos 9, 10 y 11, con inclusión de las propuestas de los Miembros (WT/GC/M/30 y Corr.1)**

y

5. **Organización de la labor relativa a esas cuestiones, con inclusión de lo siguiente**

- a) El calendario de las reuniones del Consejo General, de conformidad con el proceso decidido en la Declaración Ministerial
- b) Disposiciones con respecto a la labor que ha de realizarse entre las reuniones formales del Consejo General, con inclusión de consultas informales

En su reunión de los días 24 y 25 de septiembre de 1998, el Consejo General debatió los temas mencionados *supra*. El Presidente señaló que recientemente la Secretaría había distribuido (documento sin signatura N° 5002, de 18 de septiembre de 1998) una lista revisada de las cuestiones planteadas por los Miembros en la Conferencia Ministerial, tanto en las sesiones de trabajo como en declaraciones por escrito distribuidas en sesiones plenarias. Con respecto a la organización de los trabajos sobre las cuestiones de debate, propuso que el Consejo General estableciese en la reunión en curso el siguiente calendario de reuniones formales e informales entre los períodos de sesiones para ocuparse de los asuntos que se indican a continuación:

² A propuesta del Presidente, se trataron juntas las cuestiones correspondientes a los puntos 2 y 3, y su deliberación se hace constar, de acuerdo con ello, en el acta de la reunión.

³ Véase la nota 2.

26 [y 27] de octubre de 1998	Prioridad sugerida: cuestiones y propuestas relativas al párrafo 9 a) i) de la Declaración Ministerial
23 [y 24] de noviembre de 1998	Prioridad sugerida: cuestiones y propuestas relativas a los párrafos 9 a) ii) y iii) de la Declaración Ministerial
14 [y 16] de diciembre de 1998	Prioridad sugerida: cuestiones y propuestas relativas al párrafo 9 c) de la Declaración Ministerial, y la organización de la futura labor
Tercera semana de enero de 1999	Prioridad sugerida: cuestiones y propuestas relativas a los párrafos 9 b) y 9 d) de la Declaración Ministerial, y la organización de la futura labor
Tercera/cuarta semana de febrero de 1999	Reunión especial del Consejo General

Había de sobreentenderse -añadió- que cuando se hubiera planteado una cuestión en las reuniones informales las delegaciones tendrían la posibilidad de volver a ocuparse de ella en las reuniones posteriores. En particular, la reunión de diciembre podía considerarse una oportunidad para que las delegaciones volvieran a abordar las cuestiones que se hubieran planteado en reuniones anteriores con arreglo al párrafo 9 a).

Hicieron uso de la palabra los representantes de las Comunidades Europeas; Australia; la República Checa (también en nombre de Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumania, la República Eslovaca y Eslovenia); el Japón; Noruega; Chipre; México; Nueva Zelandia; el Uruguay; Indonesia (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN); Corea; el Perú; Egipto (en nombre del Grupo africano); Chile; el Brasil; Cuba; la India; los Estados Unidos; Jamaica; Suiza; Uganda; Tanzania; Costa Rica; la Argentina; Colombia; el Pakistán; Guatemala; Turquía; Sri Lanka; el Canadá; Venezuela; Israel; la República Dominicana y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que se organizaran los trabajos como había propuesto el Presidente, con inclusión del entendimiento que sobre el mismo aspecto había leído éste.

6. Fecha del tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/GC/M/30, 32)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 1998, el Presidente recordó que en la Conferencia Ministerial de 1998 los Ministros habían acordado aceptar la oferta del Gobierno de los Estados Unidos de dar acogida al tercer período de sesiones y habían pedido al Consejo General que determinase la fecha y duración del mismo.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos y Egipto.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver a ocuparse de este asunto en la primera oportunidad con el fin de llegar a un acuerdo sobre la fecha del tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente propuso que el Consejo General acordara que se celebrase la Tercera Conferencia Ministerial del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999.

El Consejo General tomó nota de la declaración y convino en las fechas propuestas.

7. Comité de Restricciones por Balanza de Pagos

a) Consultas (WT/GC/M/26, 28, 32)

En la reunión del Consejo General celebrada el 19 de febrero de 1998, el Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos presentó los informes del Comité sobre sus consultas con el Pakistán (WT/BOP/R/39) y la República Eslovaca (WT/BOP/R/40).

El Consejo General tomó nota de la Declaración y adoptó los informes que figuran en los documentos WT/BOP/R/39 y WT/BOP/R/40.

En la reunión del Consejo General celebrada el 24 de abril de 1998, el Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos presentó el informe del Comité sobre su consulta con Nigeria (WT/BOP/R/41).

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, el Canadá, Australia, Nueva Zelandia, Suiza, Noruega y Nigeria.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el informe que figura en el documento WT/BOP/R/41.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos presentó el informe del Comité sobre su consulta con Bulgaria (WT/BOP/R/43).

Hizo uso de la palabra el representante de Bulgaria.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el informe que figura en el documento WT/BOP/R/43.

8. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

a) Informes (WT/GC/M/28, 29, 31, 32)

En la reunión del Consejo General celebrada el 24 de abril de 1998, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos presentó el informe del Comité que figura en el documento WT/BFA/35.

El Consejo General tomó nota de la declaración, aprobó la recomendación específica del Comité que figura en el párrafo 16 de su informe contenido en el documento WT/BFA/35, y adoptó el informe.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos presentó el informe del Comité que figura en el documento WT/BFA/36.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica y Egipto y el Sr. Lavorel, Director General Adjunto.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, aprobó las recomendaciones precisas del Comité que figuran en los párrafos 13, 28 y 29 de su informe contenido en el documento WT/BFA/36, y adoptó el informe.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, se acordó que como el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos todavía no había terminado su examen del presupuesto, el Consejo General volvería a ocuparse de esa cuestión lo antes posible.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Sr. Lavorel, Director General Adjunto, presentó la recomendaciones del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos (WT/BFA/38).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica, Egipto, Haití y Bolivia.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aprobó las recomendaciones I a VI que figuran en el documento WT/BFA/38, así como el proyecto de resolución al que se refiere la recomendación I.

9. Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición - Examen de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo

a) Informe del Grupo de Trabajo (GC/M/32)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Inspección Previa a la Expedición presentó el informe del Grupo de Trabajo (G/L/273).

El Consejo General tomó nota de la declaración y acordó que se prorrogara hasta el 31 de marzo de 1999 el período de actividad del Grupo de Trabajo con objeto de que éste pudiera concluir su labor.

10. Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (WT/GC/M/29)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales señaló a la atención de los presentes su inquietud por el hecho de que los trabajos del Comité no estuviesen avanzando lo favorablemente que era necesario para poder cumplir de manera satisfactoria con dos elementos clave de su mandato: el examen de los distintos acuerdos comerciales regionales y el análisis de sus repercusiones sistémicas en el sistema multilateral de comercio.

Hicieron uso de la palabra los representantes de las Comunidades Europeas; el Japón; Australia; la India; el Canadá; Hungría; la Argentina (también en nombre del Brasil, el Paraguay y el Uruguay); los Estados Unidos; Nueva Zelandia; Jamaica; el Pakistán; México; Noruega; Rumania y Hong Kong, China, y el Director General y el Presidente del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

11. Armonización del programa de trabajo sobre las normas de origen no preferenciales

a) Recomendaciones sobre la continuación de los trabajos (WT/GC/M/29)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Sr. Saborío Soto (Costa Rica), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, presentó un informe del Comité de Normas de Origen que ofrece una panorámica del estado de la labor sobre la armonización del programa de trabajo y hace recomendaciones sobre la continuación de los trabajos (G/RO/25). El Consejo del Comercio de Mercancías había aprobado las recomendaciones y

propuestas del Comité que figuran en los párrafos 4-6 del documento G/RO/25 y las había transmitido al Consejo General para su adopción.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la India; el Brasil; Nueva Zelandia; el Pakistán; el Canadá; Suiza; los Estados Unidos; El Salvador; las Comunidades Europeas y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y del informe del Comité de Normas de Origen que figura en el documento G/RO/25, y adoptó las recomendaciones del Comité a que había hecho referencia el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías.

12. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

a) CE/Francia - Acuerdos comerciales con Marruecos (WT/GC/M/32)

En su reunión de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Consejo General examinó la solicitud de la CE/Francia (G/L/275) de prórroga de la exención previamente concedida en relación con los acuerdos comerciales franco-marroquíes y un proyecto de Decisión a tal efecto (G/C/W/130).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de esta solicitud hecho por el Consejo.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisión de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (G/C/W/130).

b) Sistema Armonizado

i) Bangladesh, Nicaragua, Sri Lanka (WT/GC/M/28, 31)

En su reunión de 24 de abril de 1998, el Consejo General examinó las solicitudes recibidas de Bangladesh (G/L/227), Nicaragua (G/L/230) y Sri Lanka (G/L/229/Rev.1) de prórroga de las exenciones anteriormente concedidas a estos países en relación con la aplicación del Sistema Armonizado, y los proyectos de Decisión a este efecto (Bangladesh - G/C/W/107/Rev.1; Nicaragua - G/C/W/110 y Corr.1; Sri Lanka - G/C/W/109).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó de que el Consejo había examinado dichas solicitudes.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó los proyectos de Decisión (Bangladesh - WT/L/264; Nicaragua - WT/L/265; Sri Lanka - WT/L/266).

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Consejo General examinó las solicitudes recibidas de Bangladesh (G/L/255), Nicaragua (G/L/256) y Sri Lanka (G/L/257) de prórroga de las exenciones anteriormente concedidas a estos países en relación con la aplicación del Sistema Armonizado.

El Presidente del Comercio de Mercancías informó de que el Consejo había examinado dichas solicitudes.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó

los proyectos de Decisión (Bangladesh - WT/L/277; Nicaragua - WT/L/278 y Sri Lanka - WT/L/279).

c) Renegociación de una lista

i) *Zambia (WT/GC/M/28, 31)*

En su reunión del 24 de abril de 1998, el Consejo General examinó una solicitud recibida de Zambia (G/L/228) de prórroga de la exención anteriormente concedida para la renegociación de su Lista, y el proyecto de Decisión a este efecto (G/C/W/108).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó de que el Consejo había examinado dicha solicitud.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/267).

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Consejo General examinó una solicitud recibida de Zambia (G/L/258) de prórroga de la exención anteriormente concedida para la renegociación de su Lista, y el proyecto de Decisión a este efecto (G/C/W/121).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó de que el Consejo había examinado dicha solicitud.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/280).

d) Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996 (WT/GC/M/28, 31)

En su reunión del 24 de abril de 1998, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión por el que se prorrogaba el plazo de la decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996 (G/C/W/111).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó de que el Consejo había examinado esa cuestión.

El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/268).

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión sobre la introducción de los cambios del Sistema Armonizado en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC el 1º de enero de 1996 (G/C/W/127).

El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó de que el Consejo había examinado esa cuestión.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón y Australia.

El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC (WT/L/93), adoptó el proyecto de Decisión (WT/L/281).

- e) Examen de las exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/32)
- i) *Canadá - CARIBCAN, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre del 2006 (WT/L/185, WT/L/285)*
- ii) *Cuba - Artículo XV.6, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre del 2001 (WT/L/182, WT/L/284)*
- iii) *CE - Cuarto Convenio de Lomé ACP-CE, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 29 de febrero del 2000 (WT/L/186, WT/L/286)*
- iv) *Hungría - Subvenciones a la exportación en la agricultura, concedida el 22 de octubre de 1997 hasta el 31 de diciembre del 2001 (WT/L/238, WT/L/290)*
- v) *Estados Unidos - Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 4 de diciembre del 2001 (WT/L/184, WT/L/289)*
- vi) *Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, concedida el 15 de noviembre de 1995 hasta el 31 de diciembre del 2005 (WT/L/104, WT/L/288)*
- vii) *Estados Unidos - Antiguos territorios en fideicomiso de las islas del Pacífico, concedida el 14 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre del 2006 (WT/L/183, WT/L/287)*

En su reunión de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Consejo General examinó los informes relativos a las siete exenciones mencionadas *supra*.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Nueva Zelandia y Hungría.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y de los informes contenidos en los documentos WT/L/284 a 290.

13. Adhesión

- a) Argelia (WT/GC/M/29)

En su reunión de los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Pérez del Castillo (Uruguay) había aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Argelia.

El Consejo General tomó nota de esta información.

- b) Azerbaiyán (WT/GC/M/28)

En julio de 1997, el Consejo General estableció un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión de Azerbaiyán al Acuerdo sobre la OMC y autorizó a su Presidente para designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los representantes de los Miembros y con el representante de Azerbaiyán.

En su reunión del 24 de abril de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. W. Höynck (Alemania) había aceptado presidir el Grupo de Trabajo.

Hicieron uso de la palabra el representante del Japón y el Secretario del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de esta información y de las declaraciones.

c) Georgia (WT/GC/M/31)

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que la Sra. Anderson (Irlanda) había aceptado sustituir a la Sra. Herfkens (Países Bajos) como Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Georgia.

d) Kazakstán (WT/GC/M/31)

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Huhtaniemi (Finlandia) había aceptado sustituir al Sr. Ekblom (Finlandia) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Kazakstán.

e) República Kirguisa (WT/GC/M/31)

En abril de 1996, el Consejo General había establecido un Grupo de Trabajo para examinar la solicitud de adhesión de la República Kirguisa al Acuerdo sobre la OMC.

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión (WT/ACC/KGZ/29) y el texto del proyecto de Decisión sobre la Adhesión de la República Kirguisa y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC convenido en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la Adhesión de la República Kirguisa (WT/ACC/KGZ/28). El Consejo General adoptó acto seguido el informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/KGZ/26 y Corr.1, Add.1, Add.1/Corr.1 y Add.2).

f) República Democrática Popular Lao (WT/GC/M/26, 28)

En su reunión del 19 de febrero de 1998, el Consejo General examinó una comunicación de la República Democrática Popular Lao (WT/ACC/LAO/1) en la que ésta manifestaba su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la República Democrática Popular Lao (en calidad de observador), Brunei Darussalam (en nombre de los miembros integrantes de la ASEAN), el Japón y Australia.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó establecer un grupo de trabajo encargado de examinar la solicitud de la República Democrática Popular Lao, y autorizó al Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los representantes de los Miembros y con el representante de la República Democrática Popular Lao.

El Presidente, en nombre del Consejo General, invitó a la República Democrática Popular Lao a asistir a las reuniones del Consejo General y, si procediese, a las reuniones de otros órganos de la OMC, en calidad de observador, durante el período en que el Grupo de Trabajo desarrollase su labor.

En su reunión del 24 de abril de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. G. Raby (Australia) había aceptado la presidencia del Grupo de Trabajo.

El Consejo General tomó nota de esta información y de las declaraciones del Japón, del Presidente y del Secretario del Consejo General.

g) Letonia (WT/GC/M/29, 31)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente dijo que este punto figuraba en el orden del día a petición de las Comunidades Europeas.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la Comunidades Europeas, los Estados Unidos, la República Checa (también en nombre de Hungría, Polonia, Rumania, la República Eslovaca, Eslovenia y Bulgaria), México, el Japón, Australia, Letonia (en calidad de observador), Jamaica y Noruega.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, incluida la propuesta de Jamaica de incorporar en el orden del día un punto relativo a la próxima reunión ordinaria del Consejo General para ocuparse de los progresos realizados en el proceso de adhesión de los distintos países que la habían solicitado.

En diciembre de 1993, el Consejo del GATT de 1947 había establecido un Grupo de Trabajo encargado de examinar la solicitud de adhesión de Letonia al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Posteriormente, de conformidad con la decisión relativa a las solicitudes de adhesión a la OMC adoptada por el Consejo General de la OMC el 31 de enero de 1995⁴, el Grupo de Trabajo encargado de examinar las solicitudes de adhesión al GATT de 1947 se había transformado en un Grupo de Trabajo encargado de examinar las solicitudes de adhesión a la OMC.

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión (WT/ACC/LVA/35) y el texto del proyecto de Decisión sobre la Adhesión de Letonia y, con arreglo al Procedimiento de Adopción de Decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC convenido en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la Adhesión de Letonia (WT/ACC/LVA/34). El Consejo General adoptó acto seguido el informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/LVA/32, Add.1 y Add.2).

h) Samoa (WT/GC/M/29)

En su reunión de los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Consejo General examinó una comunicación de Samoa (WT/ACC/WSM/1) en la que ésta manifestaba su interés en adherirse al Acuerdo sobre la OMC de conformidad con el artículo XII.

El Consejo General acordó establecer un grupo de trabajo encargado de examinar la solicitud de Samoa, y autorizó al Presidente a designar al Presidente del Grupo de Trabajo en consulta con los representantes de los Miembros y con el representante de Samoa.

El Presidente, en nombre del Consejo General, invitó a Samoa a asistir a las reuniones del Consejo General y, si procediese, a las reuniones de otros órganos de la OMC, en calidad de observador durante el período en que el Grupo de Trabajo desarrollase su labor.

⁴ Véase WT/GC/M/1, punto 4 g).

i) Uzbekistán (WT/GC/M/32)

En su reunión de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que el Sr. Alejandro de la Peña (México) había aceptado presidir el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Uzbekistán.

El Consejo General tomó nota de esta información.

j) Situación en los grupos de trabajo encargados de examinar las solicitudes de adhesión (WT/GC/M/31, 32)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Presidente recordó que en la reunión de julio del Consejo General se había pedido a la Secretaría que preparase una nota fáctica sobre la situación en los grupos de trabajo encargados de examinar las solicitudes de adhesión. Dicha nota se distribuyó con la signatura WT/GC/W/100.

El Consejo General tomó nota de esta información.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente señaló que, a petición de Jamaica, se había distribuido un documento no oficial al respecto (N° 6787).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, Jamaica, el Japón, el Pakistán, Australia, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, el Canadá, la República Checa (también en nombre de Bulgaria, Hungría, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia), Bangladesh, Cuba, Noruega, la República Popular de China (en calidad de observador), la Federación de Rusia (en calidad de observador) y el Director General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó pedir a la Secretaría que preparara una nota técnica sobre el proceso de adhesión y volver a examinar este punto en una reunión futura.

14. Resultados del examen general de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (WT/GC/M/26)

En la reunión del Consejo General celebrada el 19 de febrero de 1998, el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías recordó que en diciembre de 1997 había informado al Consejo General de que el Consejo del Comercio de Mercancías había llevado a cabo el examen general de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido en reuniones celebradas de octubre a diciembre y que, pese a los resueltos esfuerzos desplegados por numerosos participantes, no había sido posible llegar a una coincidencia suficiente sobre el resumen de los debates y sobre un conjunto de conclusiones del examen para llegar a un consenso. En enero de 1998 se habían celebrado consultas con varias delegaciones y, gracias al espíritu de conciliación y la flexibilidad demostrados por los Miembros que habían participado activamente en las consultas informales que siguieron, había sido posible llegar a un acuerdo de fondo sobre un texto que contenía un resumen detallado de las deliberaciones y conclusiones, y que había sido adoptado por el Consejo del Comercio de Mercancías el 16 de febrero de 1998 (G/L/224).

El Consejo General tomó nota de la declaración.

15. Examen de fin de año de la evolución registrada en el comercio internacional y en el sistema de comercio (WT/GC/M/31)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Presidente formuló sugerencias sobre la manera de abordar el examen de fin de año de la evolución registrada en el comercio internacional y en el sistema de comercio a fin de proporcionar a las delegaciones un mayor espacio de tiempo para ocuparse de ese asunto.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

16. Ecuador - Compromisos contraídos en virtud del Protocolo de Adhesión (WT/GC/M/26)

En su reunión de 19 de febrero de 1998, el Consejo General examinó una comunicación de los Estados Unidos (WT/GC/W/76) en la que se expresaba preocupación por el hecho de que el Ecuador no hubiera aplicado todavía algunos compromisos recogidos en su Protocolo de Adhesión.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, el Ecuador⁵ y las Comunidades Europeas.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

17. Informe del Órgano de Apelación sobre "Comunidades Europeas - Clasificación aduanera de determinado equipo informático" (WT/GC/M/29)

En su reunión celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el representante de los Estados Unidos pidió al Consejo General que examinase dos cuestiones planteadas en el informe del Órgano de Apelación sobre "Comunidades Europeas - Clasificación aduanera de determinado equipo informático" (WT/DS62/AB/R-WT/DS67/AB/R-WT/DS68/AB/R). Estas cuestiones eran las siguientes: 1) la función del trato arancelario en las negociaciones sobre aranceles, y 2) el hecho de que el Órgano de Apelación se había preguntado en qué medida podían los Miembros basarse en las prácticas de trato arancelario de los distintos Estados miembros de las Comunidades Europeas. Los Estados Unidos estaban preocupados porque el informe del Órgano de Apelación pudiese interpretarse de manera que se prescindiera de los aspectos prácticos fundamentales de las negociaciones sobre aranceles o se menoscabara la confianza de los Miembros en la nomenclatura arancelaria, base para la determinación de futuras consolidaciones arancelarias. Por lo tanto, los Estados Unidos consideraban que el Consejo General debería analizar el mejor modo de reafirmar ciertos principios que deberían formar parte de esas negociaciones.

Hicieron uso de la palabra los representantes de las Comunidades Europeas, la India, los Estados Unidos y Jamaica y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

18. Aumentos arancelarios de la India (WT/GC/M/29)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el representante de las Comunidades Europeas expresó su preocupación por los recientes aumentos arancelarios efectuados por la India con el derecho adicional especial introducido en el presupuesto

⁵ Posteriormente se distribuyó con la signatura WT/GC/COM/4 el texto completo de la declaración con la que el Ecuador presentaba su segundo informe anual sobre el progreso realizado en el cumplimiento de sus compromisos de adhesión.

de 1998/99, instó a la India a que pusiera sus aranceles y cargas en conformidad con sus obligaciones y solicitó aclaración con respecto a las intenciones de la India.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá, el Japón, los Estados Unidos, Suiza, Turquía, la India, las Comunidades Europeas, Jamaica y Mauricio y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

19. Restricciones a la exportación aplicadas por los Estados Unidos respecto de la India (WT/GC/M/32)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el representante de la India manifestó preocupación por lo que consideraba restricciones a la exportación injustificadas aplicadas por los Estados Unidos respecto de la India.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos y del Pakistán.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

20. Decisión adoptada en la reunión del APEC celebrada en Kuala Lumpur (WT/GC/M/32)

En la reunión del Consejo General de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el representante de Malasia informó a los Miembros sobre la decisión adoptada en la reunión del APEC celebrada recientemente en Kuala Lumpur.

Hizo uso de la palabra el representante de Nueva Zelandia.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

21. Obligaciones y procedimientos de notificación (WT/GC/M/26)

En noviembre de 1996 el Consejo del Comercio de Mercancías, después de examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación y las recomendaciones en él formuladas (G/L/112), hizo determinadas recomendaciones al Consejo General. En su reunión de noviembre de 1996 el Consejo General aprobó las recomendaciones del Consejo del Comercio de Mercancías y acordó volver a ocuparse de esa cuestión en una futura reunión.

En la reunión del Consejo General celebrada el 19 de febrero de 1998, el Presidente propuso que i) basándose en las conversaciones mantenidas por el anterior Presidente del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de Notificación, se mantuviese en examen la recomendación del Consejo del Comercio de Mercancías y se volviera a tratarla en la fecha futura que procediese, y que ii) de conformidad con la recomendación de que el Consejo General adoptara las disposiciones necesarias para eliminar las obligaciones de notificación relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación (L/3756 y SR/28/6), el Consejo General adoptara el proyecto de Decisión contenido en el anexo al documento WT/GC/W/75.

Hizo uso de la palabra el representante de los Estados Unidos.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó las propuestas del Presidente.

22. Comercio electrónico mundial (WT/GC/M/26, 29, 30, 31⁶, 32⁷)

En su reunión de 19 de febrero de 1998, el Consejo General examinó una propuesta de los Estados Unidos sobre el comercio electrónico mundial (WT/GC/W/78).

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos; Egipto; el Japón; Australia; las Comunidades Europeas; el Canadá; Nueva Zelandia; Nigeria; Suiza; la India; el Pakistán; Brunei Darussalam (en nombre de los miembros de la ASEAN); Noruega; Turquía; Hungría y Hong Kong, China; así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En su reunión de 24 de abril de 1998, el Consejo General examinó una propuesta del Canadá sobre el *statu quo* arancelario para el comercio electrónico (WT/GC/W/82), y escuchó una exposición de las Comunidades Europeas en relación con una comunicación distribuida recientemente sobre el comercio electrónico (WT/GC/W/85).

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá; los Estados Unidos; el Japón; las Comunidades Europeas; Noruega; Suiza; Nueva Zelandia; la Argentina; la República Checa; el Pakistán; Brunei Darussalam (en nombre de los miembros de la ASEAN); Australia; Egipto; la India; el Brasil; Chile; Corea; Hungría; Islandia; Polonia y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente recordó que en la Declaración Ministerial sobre el Comercio Electrónico Mundial se pidió al Consejo General que estableciera un programa de trabajo amplio para examinar todas las cuestiones relacionadas con el comercio electrónico mundial, incluidas las identificadas por los Miembros. El Presidente dijo que las delegaciones tendrían que colaborar unas con otras para desarrollar un posible programa de trabajo en el mes en curso, a fin de que los gobiernos pudieran tener oportunidad de examinarlo en las capitales antes de la reunión extraordinaria de septiembre.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto; las Comunidades Europeas; la India; los Estados Unidos; el Japón; Noruega; el Canadá; el Brasil; Turquía; la República Checa (en nombre asimismo de Hungría, Polonia, Rumania, la República Eslovaca, Eslovenia y Bulgaria); Suiza; Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN); Venezuela; Jamaica; el Pakistán; Chile; Australia; el Uruguay; Nueva Zelandia; Marruecos; Corea; el Perú; Uganda; Panamá y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, acordó examinar de nuevo la cuestión en la reunión extraordinaria del Consejo General de septiembre, y acordó también que mientras tanto el Presidente celebrara nuevas consultas informales.

En la reunión del Consejo General de los días 24 y 25 de septiembre de 1998, el Presidente dijo que, sobre la base de consultas abiertas e informales que habían tenido lugar durante los últimos dos meses, se había distribuido a las delegaciones para su examen un proyecto de programa amplio de trabajo (documento sin signatura N° 5099 de 23 de septiembre de 1998). Con respecto a la penúltima frase del párrafo 1.1 del proyecto de programa de trabajo contenido en ese documento, que indica que

⁶ En las actas de las dos últimas reuniones, este punto aparece denominado como "Programa de trabajo sobre el comercio electrónico".

⁷ Véase la nota 6.

"cualquiera de estos órganos podrá abordar otras cuestiones a petición de los Miembros", dejó constancia de su interpretación de que debía entenderse por "petición de los Miembros" la petición de cualquiera de ellos.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, la República Dominicana, Noruega, el Japón, Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN), el Perú, Cuba, la India, el Uruguay, Egipto, la Argentina, el Pakistán, Uganda, Israel, el Brasil, Jamaica y Colombia.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico que figura en el documento sin signatura N° 5099 de 23 de septiembre de 1998, con el entendimiento propuesto por el Presidente al iniciarse el debate sobre el tema.

En la reunión del Consejo General de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, se pidió a la Secretaría que proporcionara información sobre el trabajo realizado en otros foros en la esfera del comercio electrónico.⁸

En su reunión de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Consejo General examinó esta cuestión.

Hizo uso de la palabra el representante de los Estados Unidos.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

23. Directrices para la programación de las reuniones (WT/GC/M/32)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el representante de México (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo) expresó preocupación por el número de reuniones formales e informales celebradas en la OMC.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto (en nombre del Grupo Africano), la India, el Pakistán y Jamaica.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que el Presidente celebrase consultas al respecto antes de la próxima reunión, en la que se volvería a examinar el asunto.

24. Reunión de alto nivel sobre comercio y medio ambiente (WT/GC/M/31, 32⁹)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el representante de las Comunidades Europeas planteó la cuestión de la iniciativa comunitaria de convocar una reunión de alto nivel sobre comercio y medio ambiente bajo los auspicios de la OMC (WT/L/273).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Noruega; los Estados Unidos; Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN); Egipto; Australia; el Brasil; la India; Nueva Zelandia; el Canadá; Suiza; el Pakistán; México; Corea; Cuba; la Argentina y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

⁸ La información relativa a las actividades de la OCDE en la esfera del comercio electrónico se proporcionó ulteriormente en los documentos sin signatura N°s 5626 y 5708.

⁹ En la última reunión se examinaron conjuntamente este punto y el punto 25.

25. Reunión de alto nivel sobre comercio y desarrollo (WT/GC/M/31, 32¹⁰)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el representante de Egipto propuso que se convocara una reunión de alto nivel sobre comercio y desarrollo y dijo que oportunamente se presentaría una comunicación descrita al respecto.

El representante de Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN) hizo uso de la palabra.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En su reunión de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Consejo General examinó un documento al respecto presentado por Egipto (WT/GC/W/109) y el Director General hizo una declaración sobre la organización de las reuniones de alto nivel sobre comercio y medio ambiente y sobre comercio y desarrollo.

Hizo uso de la palabra el representante de Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

26. Transparencia y supresión del carácter reservado de los documentos (WT/GC/M/26, 28, 31¹¹, 32¹²)

En la reunión del Consejo General de 19 de febrero de 1998, la representante de los Estados Unidos dijo que había llegado el momento de evaluar la Decisión adoptada por el Consejo General en julio de 1996 sobre los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC (WT/L/60/Rev.1), que en su párrafo 7 instaba al Consejo General a examinar y de ser necesario modificar esos procedimientos, a más tardar en julio de 1998. A fin de que el Consejo General pudiera desempeñar eficazmente sus funciones en relación con el examen prescrito, los Estados Unidos propusieron que acordara organizar consultas informales abiertas entre las delegaciones interesadas con objeto de examinar posibles modificaciones de los procedimientos.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá, las Comunidades Europeas, México, Noruega, la India y Egipto, así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó que su Presidente buscara los medios de llevar adelante la propuesta de los Estados Unidos.

En la reunión del Consejo General de 24 de abril de 1998, la representante de los Estados Unidos recordó la propuesta formulada por su delegación en la reunión de 19 de febrero de que se organizaran consultas informales abiertas con objeto de examinar posibles modificaciones de la Decisión de julio de 1996 sobre los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC, y pidió al Presidente que comunicara a los Miembros cuál era su opinión al respecto.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá y de México.

¹⁰ Véase la nota 9.

¹¹ En el acta de la última reunión se denominó a ese punto "Examen de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC".

¹² Véase la nota 11.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Presidente dijo que había pedido al Sr. Hoda, Director General Adjunto, que celebrara consultas sobre el examen de los procedimientos para la distribución y la supresión del carácter reservado de los documentos de la OMC.

En la reunión del Consejo General de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente informó al Consejo General sobre la evolución de la situación en esta esfera y presentó una propuesta del Presidente (documento sin signatura N° 6871) destinada a conciliar las opiniones al respecto.

Hicieron uso de la palabra los representantes de México, Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN), los Estados Unidos, el Japón, la India y el Canadá.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó volver a examinar esta cuestión en su siguiente reunión.

27. Transparencia de los trabajos de la OMC (WT/GC/M/29)

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente recordó que en el párrafo 4 de la Declaración Ministerial de 1998 (WT/MIN(98)/DEC), los Ministros habían reconocido la importancia de hacer que el público comprendiera mejor los beneficios del sistema multilateral de comercio y, en ese contexto, habían indicado que tenían la intención de considerar la forma de mejorar la transparencia de las actividades de la OMC. El Presidente seguiría celebrando consultas sobre esas cuestiones.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos; las Comunidades Europeas; el Canadá; Egipto; Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN); Noruega; Turquía; el Perú; Nueva Zelandia; el Brasil; Australia; México; el Uruguay; Jamaica; Chile; Cuba; el Japón; el Pakistán; Uganda; Mauricio; Corea; la India; Suiza; Panamá; Burundi; la Argentina y Hong Kong, China, así como el Director General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, acordó proceder en la forma propuesta por el Presidente, y acordó asimismo volver a examinar esa cuestión en su siguiente reunión ordinaria.

28. Acreditación de Representantes Permanentes ante la OMC (WT/GC/M/26)

En la reunión del Consejo General de 19 de febrero de 1998, el Presidente dijo que le había alentado mucho observar que varios Miembros habían ajustado sus prácticas en materia de acreditación ante la OMC a la práctica internacional en materia de representación ante las organizaciones internacionales -resumida en la Nota de la Secretaría de 4 de diciembre (WT/GC/W/72)- y expresó la esperanza de que otros Miembros empezaran a hacer lo mismo.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

29. Observaciones formuladas acerca de algunos casos sometidos al sistema de solución de diferencias (WT/GC/M/26)

En la reunión del Consejo General de 19 de febrero de 1998, el Director General expresó su preocupación por cierto número de observaciones hechas en los últimos meses con referencia a asuntos concretos sometidos al sistema de solución de diferencias. Si bien era indudable que esas observaciones se habían hecho de buena fe, en algunos casos no se habían basado en todos los hechos pertinentes. Las observaciones basadas en un conocimiento incompleto de un asunto determinado o que se formulan cuando aún no han terminado las actuaciones, ponen injustamente a prueba la

integridad del sistema de solución de diferencias, los procedimientos basados en normas de la OMC y el sistema multilateral de comercio. Era su deseo que aumentase entre todos los Miembros la conciencia de este problema que señalaría a la atención de los órganos competentes de la OMC en el contexto del examen del sistema de solución de diferencias que debía realizarse antes del final de 1998.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

30. Difusión prematura de los informes de los grupos especiales de solución de diferencias (WT/GC/M/28)

En la reunión del Consejo General de 24 de abril de 1998, el Director General expresó su inquietud ante la difusión prematura de los informes de los grupos especiales de solución de diferencias que amenazaba con socavar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la OMC, y expresó la esperanza de que los Miembros abordaran esa cuestión en el contexto del examen del ESD que se realizaría más avanzado el año.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Indonesia, el Japón, México, Túnez, Tailandia y Colombia.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

31. Estructura de la Secretaría y el personal directivo superior de la OMC¹³ (WT/GC/M/28, 29, 31)

En abril de 1997, el Consejo General decidió lo siguiente: i) pedir al Director General que no más tarde de octubre de 1997 presentase un informe con sus recomendaciones acerca de la forma en que podrían mejorarse el funcionamiento y la eficiencia operativa de la Secretaría para responder a los retos con que se enfrenta la Organización, incluso mediante una racionalización de la estructura del personal directivo superior a la luz de la intención de los Miembros de reducir de manera significativa el número de Directores Generales Adjuntos; y ii) que el examen de las cuestiones a que se refiere el párrafo i) *supra* se iniciase antes del final de 1997, con objeto de que pudieran adoptarse decisiones antes del nombramiento del próximo Director General y que éstas quedasen reflejadas en el presupuesto de la OMC para 1999 (WT/L/207). En diciembre de 1997, el Consejo General tomó nota de que el informe del Director General (WT/GC/W/74) se había examinado recientemente en consultas informales y de que el Presidente tenía el propósito de celebrar nuevas consultas a principios del año próximo.

En su reunión de 24 de abril de 1998, el Presidente informó al Consejo General de que había tenido la intención de proponer, sobre la base de las consultas que había mantenido, que el Consejo General acordase reducir a dos el número de puestos de Director General Adjunto en la futura estructura del personal directivo superior y que otros aspectos del informe del Director General permaneciesen abiertos a nuevo examen. Sin embargo, una delegación mantuvo con firmeza la opinión de que sólo debería llegarse a un acuerdo sobre esta cuestión en el entendimiento de que se seguiría estudiando la manera en que la Secretaría debía responder a los desafíos expuestos en el informe del Director General. El orador propuso celebrar consultas a la mayor brevedad y volver a esta cuestión cuando la reunión de los días 2 y 14 de abril se reanudara en mayo.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

¹³ En el Informe anual (1997) del Consejo General este punto se denominaba "Reforma institucional y reestructuración de la Secretaría".

En la reunión del Consejo General celebrada los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente dijo que a la luz de las consultas informales que había mantenido sobre esta cuestión, proponía al Consejo General que acordara lo siguiente: 1) la estructura del personal directivo superior de la OMC consistirá en un Director General y dos Directores Generales Adjuntos; 2) la designación de un Subdirector General o un Director Superior para asuntos administrativos será competencia del Director General como parte de sus facultades para determinar la estructura de la Secretaría; como es natural, todo nombramiento tendrá que ser coherente con las asignaciones de recursos determinadas por el Comité de Asuntos Presupuestarios; 3) en octubre, el Consejo General retomará otras cuestiones más amplias contenidas en la sección B del informe del Director General sobre la forma de responder a los retos con que se enfrenta la OMC, a saber, la composición de esta nueva Organización; la adhesión en los próximos años de un número significativo de candidatos; y la evolución del sistema mismo, así como sobre las cuestiones contenidas en la sección D del informe relativo al funcionamiento y la eficiencia operativa de la Secretaría. Además, propuso que el Consejo General invitara al Director General a que antes de que finalizara el año le presentara un informe sobre las medidas adoptadas en el marco del párrafo 3 del artículo VI del Acuerdo sobre la OMC en respuesta a esos retos. Propuso asimismo que el Consejo General invitara también al Director General a que le presentara antes de finalizar el año sugerencias o recomendaciones que considerara adecuadas a la luz de las deliberaciones de la reunión de octubre del Consejo General.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, el Japón, Uganda, Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN), Jamaica, Australia, Cuba, Turquía, los Estados Unidos y Venezuela, así como el Director General y el Director General Adjunto (Sr. Lavorel).

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y acordó que la reunión se suspendiera tras el debate de los temas incluidos en el punto del orden del día "Otros asuntos" para que pudieran mantenerse nuevas consultas sobre este punto del orden del día.

En la reunión celebrada los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, antes de la adopción del orden del día, el Consejo General acordó que la reunión de los días 15, 16 y 22 de julio de 1998 se considerara clausurada y que la cuestión de la estructura de la Secretaría y el personal directivo superior de la OMC se volviera a abordar en una reunión futura del Consejo General.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Pakistán, la India y Egipto.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

32. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

a) Informes del Grupo Consultivo Mixto (WT/GC/M/18, 21)

En su reunión de 7 de febrero de 1997, el Consejo General examinó el informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC en su vigésima novena reunión (ITC/AG(XXIX)/157).

El Vicepresidente del Grupo presentó el informe. Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto, Jamaica, la India, Singapur (en nombre de los miembros de la ASEAN), y el Japón, así como el Director General del CCI y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el informe.

En su reunión de 16 de julio de 1997, el Consejo General examinó el informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC en su trigésima reunión (ITC/AG(XXX)/164).

El Presidente del Grupo presentó el informe y el representante del Pakistán hizo uso de la palabra.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el informe.

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Consejo General examinó el informe del Grupo Consultivo Mixto en su trigésima primera reunión (ITC/AG(XXXI)/171).

El Presidente del Grupo presentó el informe y el representante de Chile hizo uso de la palabra en nombre del GRULAC.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y adoptó el informe.

33. Disposiciones necesarias para lograr una cooperación eficaz con otras organizaciones intergubernamentales

a) Relaciones entre la OMC y el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (WT/GC/M/31, 32¹⁴)

En la reunión del Consejo General de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Presidente recordó que la Decisión del Consejo General sobre los Acuerdos entre la OMC y el FMI y el Banco Mundial (WT/L/194) establecía que el Director General debía, entre otras cosas, celebrar consultas con los Miembros bajo los auspicios del Presidente del Consejo General sobre los asuntos relacionados con la aplicación de los Acuerdos.

El Director General presentó un informe al Consejo General.

Hicieron uso de la palabra el representante de Jamaica, y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, así como del informe del Director General, y acordó volver a examinar este asunto en su próxima reunión.

En la reunión del Consejo General de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Director General presentó el informe del Director General del FMI, el Presidente del Banco Mundial y el Director General de la OMC sobre la coherencia (WT/GC/13).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica, México, el Japón, el Canadá, Egipto, Corea, Bangladesh, Noruega, la India, Uganda, Suiza, Australia, Ghana, los Estados Unidos y Bolivia.

El Presidente propuso pedir a la Secretaría que preparara una lista de las principales cuestiones planteadas durante el debate y que el Consejo General volviera a examinar este punto en su siguiente reunión con miras a estudiar la forma de organizar la continuación del debate.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y del informe (WT/GC/13) y aceptó la propuesta del Presidente.

¹⁴ En la última reunión ese punto se denominó "Acuerdos entre la OMC y el FMI y el Banco Mundial".

34. Cuestiones administrativas

a) Nombramiento del próximo Director General (WT/GC/M/29, 31, 32)

En la reunión del Consejo General de los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Presidente dijo que de conformidad con lo establecido en los procedimientos para el nombramiento del Director General, había iniciado un proceso de consulta sobre esta cuestión. El orador sugirió que los Miembros se fijaran como objetivo la identificación por consenso del nuevo Director General para finales de noviembre y que la reunión de diciembre del Consejo General se aprovechara para confirmar el nombramiento. Para velar por que este importante proceso se desarrollara en un clima libre de cualquier duda sobre su integridad, tenía intención de pedir al Sr. Rossier (Suiza) que celebrara consultas con los Miembros para determinar la mejor forma de proceder, habida cuenta de las circunstancias, y que hiciera las recomendaciones que éstos estimaran apropiadas a la luz de esas consultas. Sugirió que los Miembros se reunieran informalmente para familiarizarse con los diversos aspectos de la cuestión inmediatamente después de la fecha límite del 1º de octubre.

Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil; Egipto; Noruega; Tanzania; Jamaica; Hungría; México; Mauricio; Indonesia; el Japón; Australia; Turquía; la Argentina; los Estados Unidos; Marruecos y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó el procedimiento reseñado por el Presidente.

En la reunión del Consejo General de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Sr. Rossier (Suiza) informó de las consultas que había mantenido para nombrar a un grupo de personas encargado de llevar a cabo las consultas para la elección del próximo Director General. Ello incluía la recomendación de que el Presidente entablara consultas a fin de identificar a dos personas, o de no ser posible a una sola, que se encargaran conjuntamente de llevar a cabo las consultas relativas a la elección del próximo Director General.

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, México, el Brasil y Jamaica.

El Presidente pidió al Consejo General que acordara invitar a los candidatos a una reunión informal en Ginebra y le autoriza a llevar a cabo las consultas con las delegaciones que habían designado candidatos, a fin de determinar los preparativos más adecuados para organizar esa reunión lo antes posible.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó la propuesta del Presidente.

En la reunión del Consejo General reanudada el 23 de octubre, el Presidente informó detalladamente de las consultas que había mantenido. Propuso que el Consejo General invitara al Sr. William Rossier y al Sr. Celso Lafer a que asumieran conjuntamente la responsabilidad de llevar a cabo las consultas en relación con el nombramiento del próximo Director General y propuso asimismo una descripción de la tarea conferida a los Sres. Rossier y Lafer. A continuación propuso varios elementos que, según dijo, podrían servir de orientación a los Sres. Rossier y Lafer para llevar a cabo las consultas.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica, Noruega y Egipto.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aceptó las propuestas formuladas por el Presidente.

En la reunión del Consejo General celebrada los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Sr. Lafer informó al Consejo General de que, junto con el Sr. Rossier, había presentado un informe (WT/GC/W/125) al Consejo General en una reunión informal que había realizado este último el 2 de diciembre de 1998. Presentó un nuevo informe en el que exponía la situación tal como la veían el Sr. Rossier y él en ese momento (documento sin signatura N° 6888).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica; Chile (en nombre del GRULAC); Egipto (en nombre del Grupo Africano); el Pakistán; Noruega; México; Indonesia (en nombre de los miembros de la ASEAN); Hungría; Australia; el Japón; la India; Colombia; las Comunidades Europeas; la República Checa; los Estados Unidos; Noruega; Marruecos; Hong Kong, China y el Presidente.

El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones y acordó suspender el debate sobre este punto y volver a examinarlo cuando se reanudara la reunión.

Al reanudarse la reunión del Consejo General el 18 de diciembre de 1998, los Sres. Lafer y Rossier presentaron un nuevo informe sobre sus consultas. El Presidente hizo una recapitulación de la reunión (WT/GC/W/130).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Egipto (en nombre del Grupo Africano); México (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo); Chile (en nombre del GRULAC); la Argentina; Jamaica; Noruega; la República Checa (también en nombre de Bulgaria, Polonia, Hungría, Eslovaquia y Eslovenia); Australia; el Pakistán; la India; Côte d'Ivoire; Haití; Suiza; Senegal; Rumania; Islandia; Bangladesh; Indonesia (en nombre de los miembros que son integrantes de la ASEAN); Túnez; Zambia; Turquía; Mauritania; Colombia; el Japón; Venezuela; los Estados Unidos; el Uruguay y Hong Kong, China.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, aceptó los puntos presentados en la recapitulación del Presidente (WT/GC/W/130) y acordó reanudar su reunión en enero de 1999.¹⁵

b) Condiciones de servicio del personal de la OMC (WT/GC/M/28, 29, 31, 32)

En su reunión de 14 de noviembre de 1997, el Consejo General pidió al Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Condiciones de Servicio que preparase un proyecto de Decisión revisado sobre esta cuestión para su examen por parte de los Miembros, en el que se reflejasen las últimas novedades y acordó que la reunión se aplazase y se volviese a convocar en la fecha más próxima posible con miras a adoptar una decisión sobre esta cuestión. El 19 de febrero de 1998, el Consejo General manifestó su acuerdo con una propuesta del Presidente de que la reunión del 14 de noviembre se considerara clausurada, y de que la cuestión de las condiciones de servicio se tratara en una reunión futura del Consejo General cuando estuviera dispuesta para el examen.

En su reunión de 24 de abril de 1998, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión sobre esta cuestión (WT/GC/W/83).

El Presidente leyó una declaración relativa al proyecto de Decisión, que tenía por objeto aclarar el propósito de determinadas partes del proyecto de Decisión. A continuación propuso que el proyecto de Decisión fuera adoptado a la luz de su declaración.

¹⁵ Aunque la siguiente reunión celebrada por el Consejo General el 12 de enero de 1999 fue efectivamente una reanudación de la reunión del 18 de diciembre de 1998, se recoge en un acta aparte (WT/GC/M/33).

El Consejo General adoptó el proyecto de Decisión a la luz de la declaración del Presidente (WT/L/269).

Hicieron uso de la palabra los representantes de Alemania; el Reino Unido; los Estados Unidos; Francia; Venezuela; Egipto; Noruega; Corea; Brunei Darussalam (en nombre de los miembros de la ASEAN); Bangladesh; los Países Bajos y Hong Kong, China, así como el Director General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

En la reunión del Consejo General de los días 15, 16 y 22 de julio de 1998, el Sr. Farrell (Nueva Zelanda), Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Condiciones de Servicio Aplicables al Personal de la Secretaría de la OMC, informó de las actividades del Grupo y solicitó la aprobación del Consejo General para nombrar un grupo especial de actuarios independientes para que realizara una evaluación actuarial del actual proyecto de plan de remuneraciones y de personal presentado por el Presidente.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica; el Reino Unido; el Japón; Alemania; el Brasil; Turquía; Túnez y Hong Kong, China, así como el Presidente del Consejo General.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y aprobó el nombramiento de los dos actuarios propuestos por el Presidente del Grupo de Trabajo.

En su reunión de los días 14, 16 y 23 de octubre de 1998, el Consejo General examinó un proyecto de Decisión (WT/GC/W/102/Rev.1), el informe del Presidente del Grupo de Trabajo (WT/GC/W/101) y un documento de base (WT/GC/W/103).

El Presidente del Grupo de Trabajo presentó el informe del Grupo (WT/GC/W/101).

Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos; Jamaica; el Reino Unido; los Países Bajos; el Japón; Egipto; la India; Francia; Alemania; Suiza; Noruega; Australia; el Canadá; Túnez; Corea; Turquía y Hong Kong, China, así como el Presidente del Consejo General, el Director General y el Director General Adjunto (Sr. Lavorel).

El Presidente leyó un texto en relación con el proyecto de Decisión.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones, del informe del Presidente del Grupo de Trabajo recogido en el documento WT/GC/W/101, así como de la certificación proporcionada por el grupo de actuarios independientes en el documento WT/GC/W/103, y adoptó el proyecto de Decisión recogido en el documento WT/GC/W/102/Rev.1.¹⁶

En la reunión del Consejo General de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente, al informar sobre los progresos en la aplicación de la Decisión del Consejo General de 16 de octubre de 1998, dijo que el personal de la OMC había aceptado las condiciones del servicio propuestas y que los días 12 y 13 de noviembre el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas había decidido recomendar que se pusiera término a la afiliación de ICITO a la Caja.

Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica, Noruega y el Japón.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

¹⁶ La Decisión se distribuyó con la signatura WT/L/282.

35. Boletín diario de la OMC (WT/GC/M/28)

En julio de 1997, el Consejo General acordó que la Secretaría publicaría, únicamente en inglés, un Boletín diario que se distribuiría con carácter experimental durante tres meses a partir de septiembre de 1997, período tras el cual se examinaría su utilidad a la luz de la experiencia y de las repercusiones financieras, si las hubiere. En diciembre de 1997, el Consejo General acordó que el boletín seguiría publicándose durante un período adicional de prueba de tres meses, en inglés únicamente, ya que su publicación en francés y español tendría repercusiones financieras que tendrían que ser examinadas por el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos.

En la reunión del Consejo General de 24 de abril de 1998, el Presidente dijo que, al parecer, las delegaciones consideraban útil la publicación del boletín diario y, por consiguiente, propuso que la Secretaría siguiera publicándolo.

El Consejo General así lo acordó.

36. Condición de observador

a) Gobiernos

i) *Bhután (WT/GC/M/28)*

En su reunión de 24 de abril de 1998, el Consejo General examinó una solicitud de Bhután (WT/L/262) de reconocimiento de la condición de observador en el Consejo General y sus órganos subsidiarios, y acordó acceder a esa solicitud.

Hicieron uso de la palabra los representantes de la India, Bangladesh, Brunei Darussalam (en nombre de los miembros de la ASEAN), el Pakistán y Bhután (como observador), así como el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.

ii) *Cabo Verde (WT/GC/M/26)*

En su reunión de 19 de febrero de 1998, el Consejo General examinó una solicitud de Cabo Verde (WT/L/258) de reconocimiento de la condición de observador en el Consejo General y sus órganos subsidiarios, y acordó acceder a esa solicitud.

iii) *Líbano (WT/GC/M/32)*

En la reunión del Consejo General de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente propuso que el Consejo General acordara aplazar hasta la siguiente reunión el examen de la solicitud del Líbano (WT/L/283) de reconocimiento de la condición de observador en el Consejo General.¹⁷

El Consejo General así lo acordó.

b) Organizaciones internacionales intergubernamentales (WT/GC/M/26)

En la reunión del Consejo General de 19 de febrero de 1998, el Presidente recordó que, en la reunión del Consejo General de diciembre de 1997, informó de que se habían celebrado recientemente consultas sobre las solicitudes pendientes de la condición de observador en el Consejo General presentadas por organizaciones internacionales y de que deberían tener lugar nuevas consultas a

¹⁷ Posteriormente, el Líbano presentó una solicitud de adhesión (WT/ACC/LBN/1) que reemplaza su solicitud de la condición de observador.

principios de 1998. Instó a las delegaciones a seguir ocupándose de esa cuestión para que pudiera solucionarse rápidamente.

El Consejo General tomó nota de la declaración.

37. Nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes de los órganos de la OMC (WT/GC/M/26, 32)

En la reunión del Consejo General de 19 de febrero de 1998, el Presidente dijo que, de conformidad con las directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC, aprobadas por el Consejo General en enero de 1995 (WT/L/31), había celebrado consultas informales acerca de esa cuestión y que, sobre esa base, consideraba que había consenso sobre la siguiente lista de nombres:

Consejo General	Sr. John Weekes (Canadá)
Órgano de Solución de Diferencias	Sr. Kamel Morjane (Túnez)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Sr. Ali Said Mchumo (Tanzanía)
Consejo del Comercio de Mercancías	Sr. Ronald Saborío Soto (Costa Rica)
Consejo de los ADPIC	Sr. Istvan Major (Hungría)
Consejo del Comercio de Servicios	Sr. Nobutoshi Akao (Japón)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Sr. Chak Mun See (Singapur)
Comité de Comercio y Desarrollo	Sr. Iftekhar Ahmed Chowdhury (Bangladesh)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Sr. Wilhelm Meier (Suiza)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Sr. Peter R. Jenkins (Reino Unido)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Sr. Jean-Marie Noirfalisse (Bélgica)
Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones	Sr. Krirk-Krai Jirapaet (Tailandia)
Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia	Sr. Frédéric Jenny (Francia)
Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública	Sr. Werner Corrales Leal (Venezuela)

El representante de Noruega hizo uso de la palabra.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones y del consenso sobre la anterior lista de nombres.

En la reunión del Consejo General de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Presidente dijo que necesitaba más tiempo para celebrar consultas al respecto y pidió al Consejo General una exención de la regla de los 10 días de preaviso para convocar sus reuniones con el fin de poder convocar una reunión a corto plazo para adoptar una lista de nombres.

El Consejo General tomó nota de la declaración y así lo acordó.

38. Elección del Presidente (WT/GC/M/26)

En la reunión del Consejo General de 19 de febrero de 1998, el Presidente, en su calidad de Presidente saliente del Consejo General, hizo una declaración (WT/GC(98)/ST/1).

El Consejo General eligió por unanimidad al Sr. Weekes (Canadá) para ocupar la Presidencia.

39. Examen de las actividades de la OMC (WT/GC/M/32)

En su reunión de los días 9 a 11 y 18 de diciembre de 1998, el Consejo General llevó a cabo un examen de las actividades de la OMC de conformidad con la Decisión relativa al procedimiento

para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105). El Consejo General examinó con este fin los informes anuales correspondientes a 1998 de los órganos de la OMC.

Los Presidentes de los respectivos órganos presentaron los informes anuales remitidos por éstos.

El Consejo General adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo (WT/COMTD/15), tomó nota de los informes de los órganos de la OMC que figuran en los documentos WT/GC/W/110, WT/DSB/14 y Add.1, WT/TPR/59, G/L/285, S/C/6, IP/C/15, WT/BOP/R/44, WT/BFA/37, WT/REG/7, WT/CTE/13, WT/GTI/2, WT/WGTCP/2, WT/WGTGP/2, GPA/25 y WT/L/291 y tomó nota de las declaraciones. El Consejo General adoptó las siguientes decisiones y formuló las siguientes recomendaciones:

- 1) En relación con el examen del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, el Consejo General decidió proseguir y concluir el proceso de examen, incluida la preparación del informe, para finales de julio de 1999.
- 2) El Consejo General decidió que el Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones continuará la labor formativa que ha venido realizando en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 20 de la Declaración Ministerial de Singapur. La labor del Grupo de Trabajo, que será objeto de examen por el Consejo General, seguirá basándose en las cuestiones planteadas por los Miembros en relación con los temas identificados en la Lista de cuestiones cuyo estudio se sugiere. Esta decisión se entiende sin perjuicio de cualquier decisión que en el futuro pueda adoptar el Consejo General, incluso en el contexto de su actual programa de trabajo.
- 3) El Consejo General decidió que el Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia continuará la labor formativa que ha venido realizando en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 20 de la Declaración Ministerial de Singapur. En vista del limitado número de reuniones que podrá celebrar el Grupo en 1999, sería conveniente que el Grupo de Trabajo, aunque siga basando la labor de cada reunión en el estudio de las cuestiones planteadas por los Miembros en relación con la interacción entre el comercio y la política de competencia, incluidas las prácticas anticompetitivas, lleve a cabo un debate centrado en los siguientes temas: i) pertinencia de principios fundamentales de la OMC como el trato nacional, la transparencia y el trato de la nación más favorecida para la política de competencia, y viceversa; ii) enfoques para promover la cooperación y la comunicación entre los Miembros, incluso en el ámbito de la cooperación técnica; y iii) contribución de la política de competencia al logro de los objetivos de la OMC, incluida la promoción del comercio internacional. El Grupo de Trabajo continuará velando por que se tengan plenamente en cuenta la dimensión del desarrollo y la relación con la inversión. Esta decisión se entiende sin perjuicio de cualquier decisión que en el futuro pueda adoptar el Consejo General, incluso en el contexto de su actual programa de trabajo.

Hicieron uso de la palabra Honduras, Jamaica, la India, la República Dominicana, el Brasil y el Presidente.

El Consejo General tomó nota de las declaraciones.
